

**Acuerdo 14****APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 14 DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/wfs6KEDW7F525SmQZdvIRw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:14:38 / 00:22:10

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Yml0ZDdhNjctNzdhNC00NzFkLTkyOGUtMWM1MDQ0NDVhNGZi>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 25 de junio 2024, cuya parte expositiva dice:

“Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo

Desde el Servicio Provincial de Turismo indican que, para poder implementar nuevas acciones complementarias para impulsar y fortalecer la presencia de la marca “Costa de Almería” en los diferentes mercados turísticos emisores que resultan de interés para nuestro destino, solicitan la modificación del presupuesto 2024 mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 1150 432 22630 “Promoción Turística”, por importe de 650.000,00 €.

Además, desde el Área, se proponen las siguientes modificaciones de crédito:

1) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1000 912 22601 “Atenciones protocolarias y representativas” por importe de 20.000,00 €, financiado con remanente de tesorería.

2) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias económicas para acceso a núcleos de población”, por importe de 330.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Albox (P0400600C) “Proyecto de ejecución de ramal 5 en Glorieta Puente Avda. América”, por importe de 170.000,00 €.

2. Ayto. Olula del Río (P0406900A) “Fase A reforma y mejora de los viales de acceso de Olula del Río”, por importe de 160.000,00 €.

3) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias económicas instalaciones de ocupación del tiempo libre”, por importe de 66.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

Ayto. Alcóntar (P0400800I) “Parque biosaludable”, por importe de 6.000,00 €.

Ayto. Garrucha (P0404900C) “Parque infantil”, por importe de 60.000,00 €.

4) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias económicas para instalaciones deportivas” por importe de 60.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Alhabia (P0401000E) “Reforma de piscina infantil y vestuarios”, por importe de 60.000,00 €.



5) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, por importe de 490.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Bédar (P0402200J) “Equipamiento de las antiguas Casas de los Maestros”, por importe de 30.000,00 €.

2. Ayto. Benitagla (P0402600A) “Terraza anexa a bar-tienda municipal”, por importe de 20.000,00 €.

3. Ayto. Senés (P0408200D) “Derribo de ruina y acondicionamiento de desperfectos en espacios públicos”, por importe de 69.000,00 €.

4. Ayto. Sierro (P0408400J) “Instalación de barandillas en varias calles del núcleo urbano”, por importe de 29.000,00 €.

5. Ayto. Sufli (P0408700C) “Compra de solares para ampliación de espacios públicos”, por importe de 30.000,00 €.

6. Ayto. Dalías (P0403800F) “Adquisición de solar para implantación de Colegio de Enseñanza Infantil y Primaria”, por importe de 100.000,00 €.

7. Ayto. Alsodux (P0401500D) “Adquisición de vehículo para personal de mantenimiento”, por importe de 20.000,00 €.

8. Ayto. Turre (P0409300A) “Climatización en edificios municipales”, por importe de 60.000,00 €.

9. Ayto. Bares (P0401900F) “Ampliación nave almacén”, por importe de 90.000,00 €.

10. Ayto. Laroya (P0405600H) “Equipamiento tienda”, por importe de 7.000,00 €.

11. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Muro de contención en C/ Piamonte”, por importe de 35.000,00 €.

6) Dotar mediante crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias económicas para cementerios y servicios funerarios” por importe de 128.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3 las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Uleila del Campo (P0409500F) “Construcción de 20 nichos”, por importe de 18.000,00 €.

2. Ayto. Oria (P0407000I) “Ampliación de cementerio”, por importe de 110.000,00 €.

7) Dotar mediante crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias económicas para información y promoción turística” por importe de 19.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3 la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Equipamiento Casa Farmacia”, por importe de 19.000,00 €.

8) Dotar mediante crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 1100 163 76200 “Asistencias económicas para Limpieza Viaria” por importe de 80.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3 las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Vélez Rubio (P0409900H) “Adquisición de barredora”, por importe de 40.000,00 €.

2. Ayto. Chirivel (P0403700H) “Adquisición de barredora”, por importe de 40.000,00 €.



9) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias económicas promoción cultural”, por importe de 13.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Fondón (P0404600I) “Ilumina tu Navidad”, por importe de 4.000,00 €.
2. Ayto. Mojácar (P0406400B) “III Festival Cine en Corto Mojácar 2024”, por importe de 6.000,00 €.
3. Ayto. Ohanes (P0406700E) “Ohanes, cultura y tradición”, por importe de 3.000,00 €.

10) Dotar mediante crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias económicas para abastecimiento domiciliario de agua potable” por importe de 127.258,20 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3 las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Gérgal (P0405000A) “Abastecimiento de agua mediante cubas en las Barriadas de Aulago, La Estación y Las Alcubillas”, por importe de 120.000,00 €.
2. Ayto. Chercos (P0403600J) “Analíticas de agua y abastecimiento de agua mediante cubas”, por importe de 7.258,20 €.

11) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias económicas para abastecimiento domiciliario de agua potable”, por importe de 30.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Chirivel (P0403700H) “Sondeo de investigación en El Contador”, por importe de 30.000,00 €.

12) Dotar mediante crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 1100 333 46200 “Mantenimiento de museos provinciales” por importe de 50.000,00 €, financiado con remanente de tesorería.

13) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias económicas alcantarillado”, por importe de 100.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Dalías (P0403800F) “Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de diversas calles”, por importe de 100.000,00 €.

14) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 46202 “Fundación Antonio M. Campoy (O.A. Ayto. Cuevas)” por importe de 2.000,00 €, financiado con remanente de tesorería.

15) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 231 48900 “Subvenciones asistencia social primaria (nominativas)” por importe de 15.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3 las siguientes subvenciones:

1. Casa Nazaret (Residencia) (R0400467G) “Gastos de funcionamiento y manutención de los residentes”, por importe de 10.000,00 €.
2. Asociación Provincial de Personas con Discapacidad “Verdiblanca de Almería” (G04014064) “XII Jornadas de Ecoturismo Activo para Personas con Discapacidad”, por importe de 5.000,00 €.



16) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”, por importe de 3.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se incluye en el Anexo 3 la siguiente subvención:

1. Asociación Plataforma para la Conmemoración del Bicentenario del Levantamiento de los Coloraos 1824-2024 (G044903134) “Gastos del Bicentenario de Los Coloraos”, por importe de 3.000,00 €.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua

Desde el Área solicitan para financiar los gastos relativos a la adjudicación y ejecución de las obras en los municipios de Lúcar y Urrácal, dentro del Plan de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas del Levante Almeriense, la modificación del presupuesto 2024 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, dotando la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3330 161 65005 “Captación, investig. y otros abast. – Ciclo integral del agua”, por importe de 255.000,00 €.

Además, para hacer frente a actuaciones dentro del Plan de Red Viaria Provincial, solicitan un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3030 453 61905 “Plan Red Viaria Provincial”, por importe de 275.000,00 €.

Por otro lado, para la creación de asistencias técnicas en especie en materia de infraestructura urbana, consideran necesario modificar el presupuesto vigente mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería de la aplicación presupuestaria:

- 3001 459 65000 “Actuaciones en infraestructura urbana municipal”, por importe de 450.000,00 €.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Desde el Área, afirman que, conforme al informe de la Adjunta a la Jefatura de Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, resulta necesario adquirir diversos artículos de informática para los trabajadores del Servicio Provincial de Servicios Sociales que prestan servicios en la provincia. Esta Área no dispone de aplicación presupuestaria específica para dicho fin, por lo que solicitan, para poder llevar a cabo dicha contratación, una transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 4010 231 22699 “Otros gastos diversos”, sin que suponga perturbación del Servicio, a la siguiente aplicación presupuestaria:

- 5110 491 62600 “Equipos para procesos de información”, por importe de 5.670,90 €.

Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo

Desde el Área, solicitan la modificación del presupuesto 2024 con la finalidad de poder llevar a cabo diversas actividades, entre las que destacan la promoción de la marca “Sabores Almería”, arrendamiento del suelo para el stand en la feria de SIAL PARIS, arriendo de antenas emisión de Dipalme Radio en el Pico del Colativi, diseño de campañas publicitarias, así como mantenimiento de Dipalme Radio, etc. Es por ello que se propone la modificación de crédito mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 7000 4311 22612 “Promoción marca Sabores Almería”, por importe de 165.000,00 €.



- 7000 491 22710 “Comunicación local”, por importe de 35.000,00 €.
- 7000 491 22602 “Publicidad institucional”, por importe de 105.000,00 €.

Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense

Desde el Área, solicitan la modificación del presupuesto 2024, mediante suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería, para el desarrollo y ejecución de proyectos y programas tales como los Programas Culturales, Programas de Animación Cultural en Zonas y FICAL. Es por ello que se propone el suplemento de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se detallan:

- 8000 334 22609 “Actividades y Programas Culturales”, por importe de 50.000,00 €.
- 8000 334 22612 “Programas de Animación Cultural en Zonas”, por importe de 100.000,00 €.
- 8000 334 48900 “Premios y becas Cultura (FICAL)”, por importe de 49.100,00 €.

Asimismo, solicitan el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 8000 334 48901 “Subvenciones Promoción Cultural (nominativas)”, por importe de 125.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, se procede a incrementar la subvención incluida en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto 2023, quedando como sigue:

1. Fundación de Arte Ibañez Cosentino (V04527156) “Museo Casa Ibáñez”, por importe de 200.000,00 €.

Además, el Instituto de Estudios Almerienses, para la realización de actividades que desarrolla el Instituto y fomentar la participación de los jóvenes en las mismas y poder llevar a cabo un proyecto de identidad almeriense denominado “Enciclopedia audiovisual del folclore de Almería”, solicita la modificación de crédito de la aplicación presupuestaria siguiente mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería:

- 8100 334 22615 “Actuaciones institucionales”, por importe de 40.000,00 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, intervienen los siguientes Diputados/as, cuyas opiniones se exponen a continuación de forma sintetizada:

- D. Juan Manuel Ruiz del Real, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se alegran de todo lo que sea incrementar el presupuesto para llevar dinero y mejorar o hacer nuevas las infraestructuras de los municipios de la provincia, pero hay pueblos que también han pedido asistencias de diferente índole y, a día de hoy, están sin respuesta. Continúa señalando que,



aprovechando que se dan dotaciones para la ampliación de dos cementerios, le gustaría saber cómo está el Plan de cementerios y cuál ha sido el criterio para incluir a estos dos municipios y dejar fuera a otros que también han solicitado esta asistencia. Finaliza diciendo que, en definitiva, se alegra de que se destinen fondos para crear o modificar infraestructuras en los municipios de la provincia pero, habiéndose incluido ampliaciones de partidas que no saben dónde irá el dinero, su grupo se va a abstener.

- D. Fernando Giménez Giménez, portavoz del Grupo Popular, indica al Sr. Ruiz del Real que, efectivamente, viene un nuevo paquete de inversiones para la provincia de Almería que van a permitir que los municipios tengan más inversiones. Pero lo que no se puede decir en un Pleno es que se alegran de las inversiones que se están haciendo en los municipios de la provincia y, por ejemplo, el Sr. Gutiérrez vaya diciendo que iban a traer una pregunta al Pleno por los indignados que están de que se haya hecho una piscina en Alhabia. Añade que supone que ya no harán la pregunta porque ya lo ha dicho él. Continúa diciendo que aquí vienen inversiones para municipios del Partido Popular y del Partido Socialista; y también para el municipio de Alhabia que está arruinado económicamente por una mala gestión.

- En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Ruiz del Real manifiesta al Sr. Giménez Gímenez que sí van a hacer la pregunta y van a escuchar la verdadera historia de la piscina de Alhabia.

- A continuación, el Sr. Giménez Giménez aclara al Sr. Ruiz del Real que sabía que iban a hacer la pregunta porque se lo han dicho los propios compañeros y la propia gente de Alhabia. Finaliza diciendo que la Diputación va a seguir haciendo inversiones, y, en Alhabia, también, porque se lo merecen los vecinos.

El contenido íntegro de las intervenciones de este punto están recogidas en el archivo de la grabación audiovisual.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 35 a 38 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10, 11 y 12 de las de ejecución del presupuesto para 2024, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta a la propuesta (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SDxpOMzwezs3ji7XHpw6%2Fw%3D%3D>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y diez abstenciones (ocho del Grupo Socialista y dos del Grupo VOX),

ACUERDA:



1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, y transferencia de crédito, por importe total de 3.838.029,10 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios.....	404.258,20 €
- Suplementos de crédito.....	3.428.100,00 €
- Transferencia de crédito (+)	5.670,90 €
Total.....	3.838.029,10 €

Financiación:

- Remanente de tesorería.....	3.832.358,20 €
- Transferencia de crédito (-)	5.670,90 €
Total.....	3.838.029,10 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias económicas para acceso a núcleos de población”, las siguientes asistencias económicas:

2. Ayto. Albox (P0400600C) “Proyecto de ejecución de ramal 5 en Glorieta Puente Avda. América”, por importe de 170.000,00 €.

3. Ayto. Olula del Río (P0406900A) “Fase A – Reforma y mejora de los viales de acceso de Olula del Río”, por importe de 160.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias económicas instalaciones de ocupación del tiempo libre”, las siguientes asistencias económicas:

2. Ayto. Alcóntar (P0400800I) “Parque biosaludable”, por importe de 6.000,00 €.

3. Ayto. Garrucha (P0404900C) “Parque Infantil”, por importe de 60.000,00 €.

3) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias económicas para instalaciones deportivas”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Alhabia (P0401000E) “Reforma de piscina infantil y vestuarios”, por importe de 60.000,00 €.

4) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, las siguientes asistencias económicas:

5. Ayto. Bédar (P0402200J) “Equipamiento de las antiguas Casas de los Maestros”, por importe de 30.000,00 €.

6. Ayto. Benitagla (P0402600A) “Terraza anexa a bar-tienda municipal”, por importe de 20.000,00 €.

7. Ayto. Senés (P0408200D) “Derribo de ruina y acondicionamiento de desperfectos en espacios públicos”, por importe de 69.000,00 €.

8. Ayto. Sierro (P0408400J) “Instalación de barandillas en varias calles del núcleo urbano”, por importe de 29.000,00 €.

9. Ayto. Sufli (P0408700C) “Compra de solares para ampliación de espacios públicos”, por importe de 30.000,00 €.

10. Ayto. Dalías (P0403800F) “Adquisición de terreno”, por importe de 100.000,00 €.



11. Ayto. Alsodux (P0401500D) “Adquisición de vehículo para personal de mantenimiento”, por importe de 20.000,00 €.

12. Ayto. Turre (P0409300A) “Climatización en edificios municipales”, por importe de 60.000,00 €.

13. Ayto. Bacaes (P0401900F) “Ampliación nave almacén”, por importe de 90.000,00 €.

14. Ayto. Laroya (P0405600H) “Equipamiento tienda”, por importe de 7.000,00 €.

15. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Muro de contención en C/ Piamonte”, por importe de 35.000,00 €.

5) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias económicas para cementerios y servicios funerarios”, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Uleila del Campo (P0409500F) “Construcción de 20 nichos”, por importe de 18.000,00 €.

2. Ayto. Oria (P0407000I) “Ampliación de cementerio”, por importe de 110.000,00 €.

6) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 432 76200 “Asistencias económicas para información y promoción turística”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Equipamiento Casa Farmacia”, por importe de 19.000,00 €.

7) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 163 76200 “Asistencias económicas para limpieza viaria”, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Vélez Rubio (P0409900H) “Adquisición de barredora”, por importe de 40.000,00 €.

2. Ayto. Chirivel (P0403700H) “Adquisición de barredora”, por importe de 40.000,00 €.

8) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 46200 “Asistencias económicas promoción cultural”, con las siguientes asistencias económicas:

5. Ayto. Fondón (P0404600I) “Ilumina tu Navidad”, por importe de 4.000,00 €.

6. Ayto. Mojácar (P0406400B) “III Festival Cine en Corto Mojácar 2024”, por importe de 6.000,00 €.

7. Ayto. Ohanes (P0406700E) “Ohanes, Cultura y Tradición”, por importe de 3.000,00 €.

9) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 161 46200 “Asistencias económicas para abastecimiento domiciliario de agua potable”, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Gérgal (P0405000A) “Abastecimiento de agua mediante cubas en las Barriadas de Aulago, La Estación y Las Alcubillas”, por importe de 120.000,00 €.

2. Ayto. Chercos (P0403600J) “Analíticas de agua y abastecimiento de agua mediante cubas”, por importe de 7.258,20 €.

10) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias económicas para abastecimiento domiciliario de agua potable”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Chirivel (P0403700h) “Sondeo de investigación en El Contador”, por importe de 30.000,00 €.

11) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 “Asistencias económicas para alcantarillado”, con la siguiente asistencia económica:



1. Ayto. Dalías (P0403800F) “Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de diversas calles”, por importe de 100.000,00 €.

12) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 231 48900 “Subvenciones asistencia social primaria (nominativas)”, con las siguientes subvenciones:

26. Casa Nazaret (Residencia) (R0400467G) “Gastos de funcionamiento y manutención de los residentes”, por importe de 10.000,00 €.

27. Asociación Provincial de Personas con Discapacidad “Verdiblanca de Almería” (G04014064) “XII Jornadas de Ecoturismo Activo para Personas con Discapacidad”, por importe de 5.000,00 €.

13) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”, con la siguiente subvención:

13. Asociación Plataforma para la Conmemoración del Bicentenario del Levantamiento de los Coloraos 1824-2024 (G044903134) “Gastos del Bicentenario de Los Coloraos”, por importe de 3.000,00 €.

14) Incrementar la subvención incluida en la aplicación presupuestaria 8000 334 48901 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”, quedando como se detalla a continuación:

1. Fundación de Arte Ibañez Cosentino (V04527156) “Museo Casa Ibáñez”, por importe de 200.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. Si se presentan reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP una vez aprobado definitivamente.